



Facultad de Ciencias
**Astronómicas
y Geofísicas**
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA



**UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA**

Expte. N°1100-133/23.

La Plata, 18 de agosto de 2023

VISTO el dictamen de Jurado que entiende sobre el llamado a concurso público, abierto, de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante Alumno ordinario para la cátedra de "*Física Moderna*", y

CONSIDERANDO que el Sr. Lucas Manuel Pasquevich obtuvo el primer lugar en el Orden de Méritos aprobado por este Consejo Directivo por unanimidad;

En su sesión del 18 de agosto de 2023, el

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: **APROBAR** el orden de méritos establecido por el Jurado que entiende en el presente concurso.

Artículo 2°: **DESIGNAR** al Sr. **Lucas Manuel Pasquevich (DNI 43.397.696)**, en el cargo de Ayudante Alumno ordinario con dedicación simple en la cátedra "*Física Moderna*", siempre que se hubieren cumplimentado los términos administrativos exigibles para acceder al cargo mencionado (art.27 Reg. 22).

Artículo 4°: Imputar el gasto que demande la presente designación a la Función 3.4 Incisol Partida Principal 070 del Presupuesto de esta Facultad.

Artículo 5°: Notificar a los concursantes. Comunicar a la Secretaría Administrativa, a la Oficina de Personal, al Departamento de Alumnos, a la Secretaría Académica y al responsable de la cátedra. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°: 204/23

Firmado digitalmente por: CHALAR
Elfriede Fecha y hora: 21.08.2023
07:42:07
Secretaría de Asuntos Académicos
FCAG - UNLP

Firmado digitalmente por: MEZA Amalia
Margarita
Decana
Facultad de Cs. Astronómicas y Geofísica
Fecha y hora: 22.08.2023 13:25:53

NR

Dictamen

En la ciudad de La Plata, a los 7 días del mes de agosto de 2023, se reúne el Jurado que entiende en el Concurso para proveer un cargo de Ayudante Alumno Ordinario con Dedicación Simple para la Cátedra "Física Moderna" (Expte 1100-0133 Año 2023), con la presencia de los Drs. Fausto O. Bredice, Omar Benvenuto, Eduardo Bauer, el Lic. Leandro Abaroa y el Sr Bruno Mazarella.

Para elaborar el orden de mérito, el Jurado siguió las pautas dadas en el Artículo 21 del "Reglamento N° 22: Concurso de Ayudantes Alumnos", considerando el siguiente criterio: sobre un total de cien (100) puntos otorgar hasta un máximo de cuarenta (40) al rubro "antecedentes docentes" del postulante, hasta un máximo de cuarenta (40) puntos al rubro "antecedentes académicos" y hasta un máximo de veinte (20) puntos al rubro "otros" donde se incluyen todas las actividades que no se encuadran en los rubros anteriores pero a criterio de este Jurado deben ser consideradas en la evaluación de los postulantes.

Antecedentes docentes: este rubro está dividido en dos ítems, "Clase de Oposición" y "Antigüedad en la Docencia Universitaria".

Clase de Oposición: este rubro asigna treinta (30) puntos como máximo.

Antigüedad en la Docencia Universitaria: en este ítem se computa el tiempo y el cargo con que el postulante ha estado frente a alumnos otorgando hasta un máximo de diez (10) puntos cuando se llega o se superan los dos (2) años de docencia como ayudante alumno. Para tiempos menores a los dos años, el cálculo de los puntos asignados se realiza de manera proporcional, es decir, se divide el tiempo de docencia sobre el tiempo de "saturación" (dos años) y se multiplica por el máximo de puntos (10) ---

Antecedentes Académicos: este rubro está dividido en los siguientes ítems: "Promedio en la carrera" (con aplazos), "Avance en la carrera" y "Nota en la Materia motivo del concurso".

Promedio en la carrera: el coeficiente que otorga este ítem es igual al promedio del postulante dividido por diez (10).

Avance en la carrera: el coeficiente que otorga este ítem se calcula sumando un punto por cada cursada aprobada y un punto extra si tiene aprobado el final correspondiente. Esta suma se divide por cuarenta (40), (equivalente a 20 materias aprobadas), de modo que el coeficiente vale uno (1) para el caso en que el número de materias (entre cursadas y finales) sea igual o mayor que cuarenta.

Nota en la Materia: el coeficiente que otorga este ítem es igual a la nota obtenida por el postulante en la materia motivo del concurso dividido por diez (10).

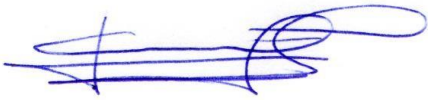
El puntaje que otorga el rubro "Antecedentes Académicos" resulta de multiplicar entre sí los coeficientes obtenidos de "Promedio en la carrera", "Avance en la carrera" y "Nota en la Materia" y a este valor multiplicarlo por cuarenta (40).

Otros: en este ítem se encuadran las actividades de gestión, extensión, becas obtenidas, de investigación, asistencia a Congresos y trabajos publicados. El máximo de puntos que se otorgan en este ítem es de veinte (20) y se reparten de la siguiente manera: hasta un máximo de cuatro (4) puntos para las actividades de gestión, hasta un máximo de cuatro (4) puntos para las actividades de extensión, hasta un máximo de cuatro (4) puntos por becas obtenidas, hasta un máximo de cuatro (4) puntos para las actividades de investigación, asistencia a Congresos y trabajos publicados, y hasta un máximo de cuatro (4) puntos por otras actividades docentes en Establecimientos de Nivel Terciario o Secundario, o Institutos de Enseñanza.

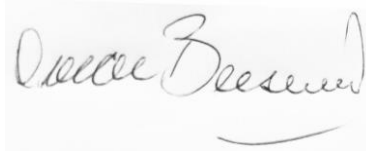
De un total de 15 (quince) inscriptos en este concurso, 6 (seis) se presentaron a la clase de oposición.

Analizados los antecedentes y las pruebas de oposición de los 6 (seis) postulantes presentados a la clase de oposición de este concurso, esta Comisión determinó unánimemente el siguiente orden de méritos:

Orden	Nombre
1	Pasquevich, Lucas Manuel
2	Marano Skreblin, Norberto Carlos
3	Weiss, Joaquín
4	Merlo Azzolina, Lucas
5	Castro, Marina
6	Vera Correbo, Lucio



Dr. Fausto Bredice



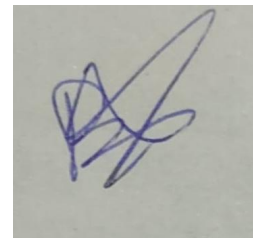
Dr. Omar Benvenuto



Dr. Eduardo Bauer



Lic. Leandro Abaroa



Sr. Bruno Mazzarella